



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - REGIÓN APURÍMAC

"Año de lucha contra la violencia hacia las mujeres y la erradicación del feminicidio"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 13-2019-MDSJ

San Jerónimo, 04 de Enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO.

VISTO:

Informe N° 002-2019-MDSJ-GM, de fecha 04.01.2019;

CARRERA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el alcalde es el Representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con lo establecido en las Leyes de la Republica, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según los numerales 1) y 19) del artículo 82° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, son competencias y funciones específicas de las Municipalidades, compartidas con el gobierno nacional y regional, en materia de educación, cultura, deporte y recreación "Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunicaciones educadoras, así como las actividades culturales diversas";

Que, mediante Informe N° 002-2019/MDSJ/OII, de fecha 04.01.2019 el responsable de la Oficina de Imagen Institucional solicita el reconocimiento de a los personajes que han venido participando como caporales de las diferentes cuadrillas de negrillos, viejos, viejas, pastores de huayllas y Papa Tiburcio, grupo artístico conocido como "Caporales con Trascendencia"; por su participación en el evento tradicional Niño de Reyes, del Distrito de San Jerónimo.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, en marco de la cultura y el arte de las festividades del Niño de Reyes a la "**AGRUPACION ARTISTICA CAPORALES DE TRASCENDENCIA**", en su condición de **CAPORAL DE NEGRILLO** al **SR. FELIX ALCARRAZ PÉREZ.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - encargar, a Las dependencias responsables el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JERÓNIMO**
Percy Gaby Medina
ALCALDE